

guiladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de fecha 27 de diciembre de 1956.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 21 de enero de 1963.

#### ULLASTRES

Ilmo. Sr. Comisario general de Abastecimientos y Transportes.

**RESOLUCION del Servicio de Automoviles de la Comisaria General de Abastecimientos y Transportes por la que se anuncia subasta de camiones con remolque, y a continuacion otra de maquinaria usada.**

Debidamente autorizado por la Superioridad, el día 6 de febrero del año en curso, a las diez horas, en el salón de actos de la Comisaria General de Abastecimientos y Transportes, séptima planta, sito en la calle de Almagro, número 33, tendrá lugar una subasta de camiones con remolque y a continuación otra de maquinaria usada, todo ello no necesario a este Organismo.

Las condiciones y demás circunstancias para concurrir a las mismas están de manifiesto en el tablón de anuncios de dichas oficinas.

Madrid, 23 de enero de 1963.—El Jefe del Servicio de Automóviles.—435.

### INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

#### Mercado de Divisas de Madrid

*Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 28 de enero de 1963:*

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador: Pesetas	Vendedor: Pesetas
1 Dólar U. S. A. ....	59.802	59.983
1 Dólar canadiense .....	55.561	55.728
1 Franco francés nuevo .....	12.204	12.240
1 Libra esterlina .....	167.762	168.272
1 Franco suizo .....	13.828	13.869
100 Francos belgas .....	120.140	120.501
1 Marco alemán .....	14.933	14.977
100 Liras italianas .....	9.630	9.658
1 Florin holandés .....	16.603	16.652
1 Corona sueca .....	11.551	11.585
1 Corona danesa .....	8.660	8.686
1 Corona noruega .....	8.373	8.398
1 Marco finlandés .....	18.574	18.629
100 Chelines austriacos .....	231.520	232.216
100 Escudos portugueses .....	209.187	209.816

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

*ORDEN de 28 de noviembre de 1962 por la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto por doña Isabel Trianes Pérez contra Orden de 4 de junio de 1962.*

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de reposición interpuesto por doña Isabel Trianes Pérez, con domicilio en el Albergue de Carretera de Puerto Lumbreras (Murcia), contra Orden de 4 de junio de 1962.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por el Servicio de Recursos, acuerda estimar el presente recurso de reposición, debiéndose, en su virtud, modificar la Orden de 4 de junio de 1962 en el sentido de incluir en la lista de nuevos Administradores de Paradores Nacionales y Albergues de Carre-

tera a doña Isabel Trianes Pérez, en el puesto que le corresponda.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento, traslado y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 28 de noviembre de 1962.—P. D., Cabanillas Gallas.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Información y Turismo

**RESOLUCION de la Dirección General de Cinematografía y Teatro por la que se convoca el concurso nacional de autores noveles de teatro, para la adjudicación del premio «Calderón de la Barca», correspondiente al presente año 1963.**

En cumplimiento a lo dispuesto por la Orden del Ministerio de Información y Turismo de 31 de diciembre de 1956, se convoca por el presente un concurso nacional de autores noveles de teatro, para la adjudicación del premio «Calderón de la Barca», dotado con 40.000 pesetas, con arreglo a las siguientes bases:

Base 1.ª Podrán tomar parte en este concurso los autores españoles que acrediten no haber estrenado ninguna obra de teatro por Compañía profesional.

Base 2.ª Las obras habrán de presentarse mecanografiadas, por duplicado, debidamente firmadas en su final, expresando el nombre y dos apellidos del autor y acompañadas de instancia dirigida al Excmo. Sr. Ministro de Información y Turismo, en el Registro General de dicho Departamento, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del día 30 de abril del presente año.

Base 3.ª El citado Registro entregará a cada concursante un resguardo acreditativo de la fecha en que su instancia, libretos y documentos complementarios han sido presentados.

Base 4.ª En la instancia se hará constar, además de la petición de que la obra sea inscrita en el concurso, el título de la misma, el nombre y dos apellidos, profesión, nacionalidad y domicilio del autor.

Base 5.ª Igualmente deberá acompañarse una certificación expedida por la Sociedad General de Autores de España, en que se acredite que el autor no se halla inscrito en su Registro con ningún estreno de carácter profesional.

Base 6.ª Las obras que se presenten habrán de cubrir el tiempo de una representación normal, y serán de tema original y género de comedia o dramático.

Base 7.ª No serán admitidas a concurso las obras de autores fallecidos.

Base 8.ª El concurso podrá ser declarado desierto y el premio será en principio indivisible.

Ello no obstante y con carácter excepcional, cuando ninguna de las obras alcanzara el conjunto de valores literarios y teatrales preciso para su estreno, la dotación del premio podrá dividirse en dos accésits, cuya respectiva cuantía propondrá libremente el Jurado.

Base 9.ª La obra merecedora de la adjudicación de la cuantía total del premio «Calderón de la Barca» será estrenada por el teatro nacional María Guerrero, dentro de la temporada a que corresponda la fecha del fallo del concurso.

Base 10.ª La resolución del concurso tendrá lugar en el plazo de noventa días a partir del último señalado para la inscripción en el mismo.

Base 11.ª Una vez fallado el certamen, podrán los concursantes, previa presentación del resguardo expedido por el Registro General del Ministerio, retirar los ejemplares de las obras presentadas, con excepción de la premiada, uno de cuyos originales quedará preceptivamente archivado en el Servicio de Teatro de la Dirección General de Cinematografía y Teatro.

Madrid, 15 de enero de 1963.—El Director general, García Escudero

**RESOLUCION de la Administración Turística Española por la que se anuncia concurso para la adquisición de 34 televisores de 23 pulgadas con destino a los alojamientos propiedad del Servicio de Establecimientos Turísticos Propiedad del Estado.**

Las proposiciones se presentarán, en sobre lacrado y cerrado, en la Secretaría de la Administración Turística Española, avenida del Generalísimo, 39, sexta planta, antes de las catorce horas del día en que se cumplan veinte hábiles, a partir del

siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», dirigidas al ilustrísimo señor Director de Administración Turística Española.

En dichas proposiciones deberá hacerse constar el plazo de entrega de los aparatos.

Todos los gastos que origine este concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 7 de diciembre de 1962.—6.122.

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

*ORDEN de 19 de diciembre de 1962 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Valentín Merino García.*

Ilmo Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto en grado de apelación por don Valentín Merino García contra la sentencia dictada por la Sala Primera de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid el 26 de mayo de 1961, por la que se fijó el justiprecio de la finca número 1.954 del sector de Entrevías, primera fase, propiedad del apelante, la cual ha sido sometida a expediente de expropiación forzosa por la Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus Alrededores, se ha dictado por la Sala Quinta del Tribunal Supremo la sentencia de 22 de octubre de 1962, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada de veintiséis de mayo de mil novecientos sesenta y uno, cuya parte dispositiva se da aquí por reproducida, sin hacer especial condena de costas en ninguna de las instancias. Y librese testimonio de esta resolución para remitir con los autos del recurso al Tribunal de su procedencia a los fines de ejecución y demás efectos.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Esteban Samaniego.—Ambrosio López.—José María Suárez.—Evaristo Mouzo.—Fausto Merino.» (Con las rubricas.)

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de diciembre de 1962.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus Alrededores.

*ORDEN de 31 de diciembre de 1962 por la que se vincula la casa barata número 21 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Salud e Higiene», de Arrigorriaga (Vizcaya), a don León Gonzalo Castillo.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don León Gonzalo Castillo, en solicitud de que en lo sucesivo se le considere propietario de la casa barata número 21 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Salud e Higiene», de Arrigorriaga (Vizcaya);

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso,

Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculada a don León González Castillo la casa barata y su terreno, número 21 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Salud e Higiene», de Arrigorriaga (Vizcaya), que es la finca número 556 del Registro de la Propiedad de Oriente de Bilbao, folio 17, inscripción segunda, libro 17 de Arrigorriaga.

De Orden ministerial lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de diciembre de 1962.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

*ORDEN de 31 de diciembre de 1962 por la que se vincula la casa barata número 21 de la calle El Porvenir, de Baracaldo (Vizcaya), a don Luis Fernández de Pinedo Clares.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Luis Fernández de Pinedo Clares, en solicitud de que en lo sucesivo se le considere propietario de la casa barata número 11 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «El Porvenir», de Baracaldo (Vizcaya), señalada hoy con el número 21 de la calle El Porvenir, de dicha capital;

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso,

Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculada a don Luis Fernández de Pinedo Clares la casa barata y su terreno, número 11 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «El Porvenir» de Baracaldo (Vizcaya), señalada hoy con el número 21 de la calle El Porvenir, de dicha capital, que es la finca número 3.638 del Registro de la Propiedad de Valmaseda, folio 151 vuelto, inscripción segunda, tomo 824, libro 84 de Baracaldo.

De Orden ministerial lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de diciembre de 1962.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

*ORDEN de 31 de diciembre de 1962 por la que se vincula la casa barata número 45, al sitio de la Albuera, del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Higiénicas y Baratas de Ciudad Real, a don Luis Calahorra Fernández.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Luis Calahorra Fernández, en solicitud de que en lo sucesivo se le considere propietario de la casa barata número 45, al sitio de la Albuera, del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Higiénicas y Baratas de Ciudad Real;

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso,

Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculada a don Luis Calahorra Fernández la casa barata y su terreno, número 45, al sitio de la Albuera, del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Higiénicas y Baratas de Ciudad Real, que es la finca número 10.884 del Registro de la Propiedad de Ciudad Real, folio 216 vuelto, inscripción segunda, tomo 863, libro 245 del Ayuntamiento de Ciudad Real.

De Orden ministerial lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de diciembre de 1962.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

*ORDEN de 31 de diciembre de 1962 por la que se vincula la casa barata número 26 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Salud e Higiene», de Arrigorriaga (Vizcaya), a don Nicolás Aznar Sopessen.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Nicolás Aznar Sopessen, en solicitud de que en lo sucesivo se le considere propietario de la casa barata número 26 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Salud e Higiene», de Arrigorriaga (Vizcaya);

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso,

Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculada a don Nicolás Aznar Sopessen la casa barata y su terreno, número 26 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Salud e Higiene», de Arrigorriaga (Vizcaya), que es la finca número 561 del Registro de la Propiedad de Oriente de Bilbao, folio 27, inscripción segunda, libro 17 de Arrigorriaga.

De Orden ministerial lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de diciembre de 1962.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.